



Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).
Ref.; Expediente N° 50001 31 53 003 2018 00232 00

Teniendo en cuenta lo informado por la curadora ad litem del demandado señor HÉCTOR JESÚS LEÓN LÓPEZ y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura "*... Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*", el despacho,

DISPONE:

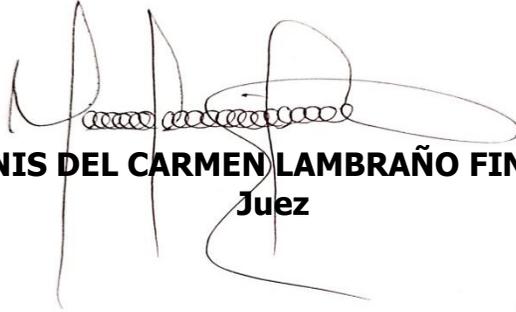
1.- ACEPTAR la renuncia de la abogada **NATALIA ESPERANZA PINZÓN RIVERA** como curadora ad litem del demandado HÉCTOR JESÚS LEÓN LÓPEZ, por haber sido nombrada en un cargo público.

2.- DESIGNAR como curador ad litem del demandado HÉCTOR JESÚS LEÓN LÓPEZ, a la abogada LEIDY VIVIANA DELGADO LÓPEZ, quien se puede localizar en la calle 38 N° 32 - 41 Oficina 302 Edificio Parque Santander, Centro, de la ciudad de Villavicencio, Meta, Celular Número 320 843 72 36, teléfono N° 660 57 35, correo electrónico leidydelgado.abogada@gmail.com

Comuníquesele esta determinación para que concurra a notificarse del cargo que le fue encomendado, dentro del término de cinco (5) días

contados a partir del recibo de la comunicación, acto que conlleva la aceptación de la designación. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

JCHM